CONCURSO INTERNO

N° CI-001-2022-DGSC

Sólo para personas servidoras de la Dirección General de Servicio Civil
(Puestos ubicados en la Dirección General de Servicio Civil)

Objetivo del concurso

Resolver puestos vacantes de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) mediante concurso interno para fomentar la Carrera Administrativa de las personas servidoras tanto en puestos en propiedad como interinos, así como la creación de registros de elegibles, para incrementar la motivación, el desarrollo personal, profesional y la estabilidad laboral, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa y requisitos vigentes.

Este concurso interno se lleva a cabo considerando lo establecido en la Resolución DG-101-2020 emitida el 14 de diciembre del 2020 y DG-047-2021 emitida el 16 de noviembre del 2021

Fechas de recepción de documentos

13 de junio del 2022 al 16 de junio del 2022

Medios para la atención de consultas

Las consultas serán atendidas mediante los correos electrónicos: mguardiola@dgsc.go.cr y jcalvo@dgsc.go.cr

Asimismo las personas interesadas en participar pueden hacer sus consultas vía en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Área de Administración de Servicios Institucionales, ubicada en el 3er. Piso de las Oficinas Centrales de esta DGSC, o al teléfono 2586-8386

Instrucciones para la recepción de Boletas de Manifestación de Interés.

Empadronamiento por parte de la Unidad de Gestión institucional de Recursos Humanos (UGRH-DGSC):

Las boletas de Manifestación de Interés y de funcionalidad serán remitidas a todo el personal digitalmente, se recibirán completas firmadas digitalmente por el oferente a los correos jcalvo@dgsc.go.cr y mguardiola@dgsc.go.cr (Jennifer Calvo Matamoros y Marianella Guardiola Leiva) Coordinadora Técnica y Jefe de la Unidad de Gestión institucional de Recursos Humanos, respectivamente, se recibirán físicamente para los que no cuenten con firma digital. De haber una persona interesada en el concurso que no tenga acceso a correo electrónico, la información estará disponible en la entrada del Área de Administración de Servicios Institucionales, ubicada en el 3er. Piso de las Oficinas Centrales de esta DGSC.

Se comunicará vía digital, a las personas servidoras que no reúnan requisitos, previa revisión de la respectiva Boleta de Manifestación de Interés y/o de Funcionalidad recibida.

Las personas interesadas en el concurso interno deben indicar, mediante declaración jurada, en el momento de la postulación, el cumplimiento de los requisitos de la clase y especialidad de su interés. Se anexa formato que deberá utilizarse para la declaración jurada. Como excepción a lo anterior, será posible aceptar la participación de personas funcionarias que estén a no más de un mes de cumplir algún requisito faltante (entrega de título, incorporaciones, experiencia u otros), en concordancia con el principio de eficiencia administrativa, consagrada en el artículo 191 de la Constitución Política y el artículo 1 del Estatuto de Servicio Civil. Este periodo de gracia se computará a partir del cierre de recepción de las manifestaciones de interés. La persona postulante deberá hacer la indicación del caso en su declaración jurada.

Las inconformidades que se presenten en esta etapa deben ser enviadas por las personas participantes a las direcciones jcalvo@dgsc.go.cr o mguardiola@dgsc.go.cr, y serán estudiadas por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta Dirección General. En caso de no tener claridad, se contará con el acompañamiento técnico del Equipo Técnico de Coordinación (ETC).

Por otra parte, es obligación de la persona servidora tener su expediente al día según indica el artículo N°45 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, y de conformidad con la Circular ASI-UGRH-CIR-004-2022 de fecha 26 de mayo del 2022, enviada a todo el personal, ya que la evaluación de los predictores definidos para el concurso, se hará con base en los documentos contenidos en este expediente, por lo que, la fecha máxima para recibir documentos corresponderá al último día de la recepción de boletas de manifestación de interés hasta las 4:00 p.m. Para efectos del concurso, después de esa fecha, no se tomarán en cuenta los documentos aportados para la actualización del expediente.

Las certificaciones de experiencia laboral, profesional, supervisión de personal, así como también, los títulos o certificaciones de conclusión de estudios de nivel técnico, solicitadas en los requisitos de los puestos respectivos, deberán contener los elementos estipulados en la normativa vigente.

Beneficios:

- Médico de Empresa
- Asociación Solidarista

Descripción de requisitos por clase

Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2

Especialidad: Servicios Básicos

Salario Base: ₡293.000

Anualidad: ₡7.252

Requisitos del puesto: Certificado de Conclusión del tercer ciclo de la Educación General Básica o título equivalente ó Segundo Ciclo de la Educación General Básica aprobado y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó Primer ciclo de la Educación General Básica aprobado y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial (Prevocacional) y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó Certificado de Conclusión de Estudios Tercer y Ciclo Diversificado Vocacional y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto ó Certificado de Conclusión de Estudios de III Ciclo y IV Ciclo (Diversificada) de Educación Especial o de similar nomenclatura y dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto

Poseer la licencia de conducir respectiva vigente, cuando el cargo y las necesidades institucionales así lo exijan.

Predictores definidos a evaluar:

- Requisito del puesto
- Aspectos disciplinarios
- Actividades de capacitación adicionales
- Evaluación de Desempeño

Clase: Profesional de Servicio Civil 1 Grupo B

Especialidad: Administración de Recursos Humanos

Salario Base: ₡617.650

Anualidad: ₡11.837

Requisitos del puesto: Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.

Experiencia: No Aplica.

Predictores definidos a evaluar:

- Requisito del puesto
- Aspectos disciplinarios
- Actividades de capacitación adicionales
- Evaluación de Desempeño

PARA REGISTRO DE ELEGIBLES

Se incluye la clase Secretario (a) de Servicio Civil 1, para remozar el registro de elegibles conformado mediante el Concursos Interno CI-001-2021

Clase: Secretario (a) de Servicio Civil 1

Especialidad: Sin especialidad

Salario Base: ₡343.050

Anualidad: ₡8.523

Requisitos del puesto: Bachiller en Educación Media o título equivalente, y - Título de Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Secretariado.

Experiencia: No Aplica.

Predictores definidos a evaluar:

- Requisito del puesto
- Aspectos disciplinarios
- Actividades de capacitación adicionales
- Evaluación de Desempeño

Clase: Gerente de Servicio Civil 1

Especialidad: Sin especialidad.

(Para esta clase se define como requisito académico según el campo de acción de la Administración de Recursos Humanos y Administración Generalista, en función de la naturaleza de las actividades propias que conforman la dependencia donde se ejerce el cargo)

Salario Base: 1.186.200

Anualidad: 22.867

Requisitos del puesto: Licenciatura o posgrado en una carrera universitaria acorde con el cargo.

Experiencia:

• En Funciones: - Ocho años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

• En Supervisión de Personal: - Tres años de experiencia en supervisión de personal profesional, de los cuales dos años debe haber sido ser adquirida en Instituciones del Sector Público. (Pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones).

Predictores definidos a evaluar:

- Formación académica adicional
- Aspectos disciplinarios
- Actividades de capacitación adicionales
- Evaluación de Desempeño

ATINENCIAS

Sobre información de Clases o Especialidades, la encontrará en http://www.dgsc.go.cr/ts_clases/dgsc_servicios_clases.html , favor buscar en el Manual de Clases o de Especialidades, según le interese.

NOTAS ESPECIALES:

• **Requisitos legales:** Para los puestos profesionales se requiere incorporación al Colegio Profesional respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional, Licencia de conducir cuando el puesto lo exija. Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

• **Carreras Suprimidas:** La aceptación de las Maestrías está regulada por la Resolución DG-120- 2005, artículo 2º. Nota importante: En caso de que se supriman carreras, las personas nombradas en propiedad en puestos con esta especialidad y que posean títulos o formación académica que, a partir de la vigencia del presente Dictamen Técnico, no se consideren atinentes, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, inclusive a la reasignación de los puestos que ocupan en propiedad, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. Las personas nombradas en forma interina con los requisitos vigentes hasta la emisión de este Dictamen Técnico, podrán mantenerse nombrados en forma interina mientras subsistan las causas que le dieron origen a su nombramiento, sin menoscabo de las atribuciones que los numerales 140 inciso segundo de la Constitución Política y 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, otorgan al Ministro de ramo de que se trate, en lo que respecta al nombramiento y remoción de los servidores de sus dependencias.”